



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00080982--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Ing. Nicolás NAMUR presenta renuncia al cargo Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la renuncia por razones particulares;

Que el Ing. Nicolás NAMUR se encuentra en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en dicho cargo hasta el 31 de Marzo de 2024;

Que el Ing. Fernando Manuel FONTANA revista dicho cargo de manera interino suplente;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Nicolás NAMUR (Leg. 47745) al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, a partir del 1º de Abril de 2024, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º.- Designar interinamente al Ing. Fernando Manuel FONTANA (Leg. 55128) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo que revistaba de manera interino suplente en reemplazo del Ing. Nicolás NAMUR.

Art. 3º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Departamento Materiales y Tecnología, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Prosecretaría de Concursos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.

NB/Mbl